

# Responsabilidades

## Responsabilidades de una junta directiva de colegio superior o universidad

1. Comprender y clarificar la misión de la institución, asegurándose que la filosofía y las metas de la Iglesia Adventista del Séptimo Día sean alcanzadas.
2. Revisar los programas educativos y de servicio público para asegurarse que estén alineados con la misión; aprobar nuevos programas y carreras.
3. Aprobar planes a largo plazo (incluyendo compra y venta de propiedades) y comprometerse en la planificación estratégica.
4. Nombrar, apoyar y evaluar el desempeño del director o rector.
5. Asegurarse del bienestar de los profesores, alumnos y personal.
6. Asegurarse que exista un manejo administrativo y financiero sólido.
7. Velar por el colegio o universidad en nombre de la Iglesia.
8. Interpretar frente a la comunidad lo que sucede en el campus.
9. Exponer las necesidades de la iglesia y de la sociedad ante la institución.
10. Servir ocasionalmente como una corte de apelaciones.
11. Evaluar su propio desempeño y hacer las modificaciones que sean necesarias.
12. Preservar la independencia de la institución en armonía con los reglamentos y las metas de la organización patrocinadora.
13. Hacer una contribución a la institución en dos o más de las siguientes áreas: dinero, tiempo, talentos y especialidades.

(Adaptado de *Perspectives on Trusteeship: Board Responsibilities in Private Colleges and Universities* [Washington, D.C., Association of Governing Boards of Universities and Colleges, 1991]).

## Responsabilidades de una junta directiva de una institución primaria o secundaria.

1. Clarificar y ayudar a implementar la misión de la escuela.
2. Trabajar con la Asociación o la



- Unión para encontrar un buen director y buenos profesores.
3. Apoyar al director.
  4. Trabajar en planificación a largo plazo y aprobar tales planes.
  5. Aprobar el programa educacional.
  6. Asegurarse que haya solvencia financiera.
  7. Trabajar de cerca con el director y la Asociación en el empleo y cese de profesores y otro personal de acuerdo a los reglamentos actuales de empleo.
  8. Mantener la infraestructura.
  9. Mejorar la imagen pública de la escuela y ayudar en el reclutamiento de alumnos.
  10. Servir como corte de apelaciones.
  11. Mantenerse bien informados.
  12. Hacer una contribución a la institución en dos o más de las siguientes áreas: dinero, tiempo, talentos y especialidades.
  13. Evaluar el propio desempeño.

## Código de ética para miembros de juntas directivas (de todos los niveles).

1. Sostener y ayudar a poner en práctica los reglamentos denominacionales relativos a educación y ver que los cambios que se realicen sigan los procesos apropiados y éticos.
2. Hacer decisiones a favor del bienestar del personal y de los estudiantes, teniendo en cuenta las necesidades de todos los estudiantes matriculados en la escuela, sin consideración de sus habilidades, raza, género o nivel social.

3. Limitarse a la preparación de reglamentos, planificación y evaluación y establecer estos reglamentos solamente después de considerar sus efectos potenciales.
4. Apoyar al administrador principal de la escuela, sin interferir con los trabajos administrativos.
5. No hacer compromisos personales ni realizar alguna acción privada que pueda complicar la integridad de la junta o dañar la reputación de la escuela o de la iglesia.
6. Realizar todas las responsabilidades como miembro de una junta, de manera ética, sin usar esa posición o influencia de manera que exponga a la escuela o a la junta a algún riesgo o escándalo.
7. Mantener confidencialidad en todo asunto discutido durante las sesiones de la junta.
8. Referir al director o rector toda queja recibida y seguir los procedimientos establecidos para tratar problemas o disputas mayores.
9. Apoyar el programa de la institución asistiendo con regularidad a las reuniones de junta, a servicios religiosos y otros eventos en relación con la institución.
10. Resistir las presiones de diferentes grupos que procuran implementar cambios en los reglamentos escolares de acuerdo con filosofías propias, que pueden beneficiarlos financieramente o que no se conforman a las doctrinas y reglamentos de la iglesia.

(Adaptado del *Columbia Union Conference Board Member Code of Ethics*).